

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-138548- -2	FECHA: 2014-05-20 11:04:41		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-138548- -2
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 5946
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/060095				
Fecha de Presentación Internacional	13/12/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-138548-00000-0000	07/junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-138548-00000-0000	07/junio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-138548-00000-0000	07/junio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Empaque de exhibición de fácil abertura para mercancía”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un empaque para exhibir un artículo de mercancía, donde el empaque es de simple construcción e incluye medios para facilitar la abertura del empaque

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un empaque de exhibición para un artículo de mercancía, por ejemplo, un cepillo de dientes; el empaque está formado de un primer elemento de pared, por ejemplo, un cuerpo de ampolla, que tiene una cavidad y un reborde periférico; un segundo elemento de pared alargado, por ejemplo, una hoja plana de película que tiene una superficie interior y una superficie exterior, está asegurado de manera fija por su superficie interior al reborde periférico del primer elemento de pared para encerrar el artículo de mercancía en medio; el segundo elemento de pared incluye una ventana de acceso formada por un par de líneas de ruptura alargadas y una hendidura de acceso; cada una de las líneas de ruptura es cortada solo parcialmente a través del grosor del segundo elemento de pared, iniciando desde la superficie interior del segundo elemento de pared; la hendidura de acceso está ubicada en un extremo de cada una de las líneas de ruptura.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 75/32, 75/36.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las expresiones: “parcialmente”, presente en las reivindicaciones 1, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases: *“para encerrar el artículo de mercancía dentro de una cámara formada de dicha cavidad de dicho primer elemento de pared y la superficie interior de dicho segundo elemento de pared”, “partes de dicho segundo elemento de pared alargado contiguo con dicha hendidura están acomodadas para ser sujetadas por un usuario para romper dichas líneas de ruptura y así proporcionar acceso a la cámara”,* en la reivindicación 1, *“para permitir que el artículo de mercancía sea visto a través de la misma”,* en la reivindicación 5, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al empaque para un artículo de mercancía, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 2 que menciona *“porque cada una de dichas líneas de ruptura es cortada desde dicha superficie interior de dicho segundo elemento de pared”,* sugiere una ventaja técnica o un resultado a obtener, por tanto no define al empaque para un artículo de mercancía, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 8 y 9 que respectivamente mencionan *“(…) que además comprende un artículo de mercancía colocado en dicha cámara”, “(…) dicho artículo de mercancía comprende un cepillo de dientes”,* reclaman usos que pueden dársele al empaque de la reivindicación 1. Se sugiere eliminar dichas reivindicaciones o sustituirlas por características técnicas esenciales que brinden novedad y nivel inventivo a la invención.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay

entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 13 de diciembre de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 951,214	"Improvements in or relating to packages"	04/marzo/1964
D2	GB1580791	"Blister packs"	03/diciembre/1980

El documento D1⁽¹⁾ divulga un paquete de ampolla que comprende un panel frontal 10 formado con una abertura proporcionada por una solapa de corte 13 que permanece unido por una pestaña, un panel trasero 11, y una cubierta transparente 15 que se extiende a través de la apertura y formado con una brida marginal 16 intercalada entre los dos paneles, el panel posterior 11 está formada con una ranura en forma general de U y con alargamientos perforadas de los brazos de la ranura para facilitar la apertura del paquete. La cubierta 15 puede estar provisto de un compartimiento adicional 22, contenido situadas entre esta y la solapa unida al panel 10.

El documento D2⁽²⁾ divulga un paquete de ampolla que comprende una parte de respaldo de material de lámina exfoliable y una parte de la ampolla transparente que define una cavidad delimitada por una parte plana que se extiende completamente alrededor de la cavidad y asegurada adhesivamente a lo largo de sustancialmente la totalidad de su longitud a una superficie de la copias de parte

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "Un empaque para un artículo de mercancía que comprende..." (Ver página 34 del radicado N° 13-138548-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: GB 951,214
Un empaque para un artículo de mercancía que comprende:		Un empaque para visualizar que comprende una cubierta transparente de seguridad (Pág. 1, líneas 26 a 28), que comprende:
-	Un primer elemento de pared alargado que tiene un eje longitudinal y una cavidad extendiéndose a lo largo de dicho eje longitudinal.	Una cubierta transparente elongada (15), que tiene un eje longitudinal (ver eje II-II), con forma de una ampolla. (Pág. 1, líneas 71 y 72; Fig. 2).
-	Un segundo elemento de pared alargado que tiene una superficie interior y una superficie exterior.	Un panel trasero o base (11) de forma alargada, que tiene superficies interior y exterior. (Pág. 1, líneas 62 a 64; Fig. 2).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=951214A&KC=A&FT=D&ND=&date=19640304&DB=&locale=en_EP
2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=1580791A&KC=A&FT=D&ND=&date=19801203&DB=&locale=en_EP

-	Dicha superficie interior de dicho segundo elemento de pared está asegurada de manera fija a dicho primer elemento de pared.	La superficie interior (Ver el número 10) del panel base (11) tiene asegurado de forma fija la cubierta elongada transparente elongada (15), formando una cavidad entre dicha superficie interior y la cubierta. (Pág. 1, líneas 63 a 72; Figs. 1 y 2).
-	Dicho segundo elemento de pared comprende un par de líneas de ruptura alargadas y una hendidura de acceso, cada una de dichas líneas de ruptura y dicha hendidura de acceso está comprendida completamente en una porción de dicho segundo elemento de pared.	El panel trasero (11) está formado hacia un extremo con una hendidura (17) de forma generalmente en U la cual coincide con una porción de extremo de la hendidura (12). Los brazos de esta hendidura en forma de U continúan como unas líneas perforadas (19). (Pág. 1, líneas 77 a 83; Fig. 1).
-	Toda esa porción de dicho segundo elemento de pared mira hacia la cavidad.	Toda la porción del panel trasero (11) se enfrenta a la cavidad formada por la cubierta elongada (15) y el panel trasero (11). (Pág. 1, líneas 62 a 64; Fig. 2).
-	Dichas líneas de ruptura extendiéndose a largo de dicho eje longitudinal por una longitud de dicha cavidad.	Las líneas perforadas (19) se extienden paralelas al eje II-II. (Pág. 1, líneas 84 y 85; Fig. 1).
-	Cada una de dichas líneas de ruptura es cortada solo parcialmente a través del grosor de dicho segundo elemento de pared	Las líneas perforadas (19) se cortan de forman parcial a través del grosor del panel base (11). (Figs. 1 y 2).
-	Dicha hendidura de acceso está ubicada en un extremo de cada una de dichas líneas de ruptura.	El panel trasero (11) está formado hacia un extremo con una hendidura (17) de forma generalmente en U la cual coincide con una porción de extremo de la hendidura (12). (Pág. 1, líneas 77 a 83; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del empaque para un artículo de mercancía de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: una cubierta transparente elongada (15), con forma de una ampolla. (Pág. 1, líneas 71 y 72; Fig. 2).
- Reivindicación 6: los paneles están formados de una lámina plástica. (Pág. 1, líneas 64 y 65).
- Reivindicaciones 7: una porción de gancho para suspender el empaque. (Fig. 1).

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 3 consiste en *“El empaque de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque...”* (Ver página 35 del radicado N° 13-138548-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Rv	Características técnicas esenciales	D1: GB 951,214	D2: GB 1 580 791
1	Un empaque para un artículo de mercancía que comprende:	Un empaque para visualizar un producto que comprende una cubierta transparente de seguridad (Pág. 1, líneas 26 a 28), que comprende:	Un paquete en forma de ampolla, (Pág. 1, líneas 12 y 13), que comprende:
	- Un primer elemento de pared alargado que tiene un eje longitudinal y una cavidad extendiéndose a lo largo de dicho eje longitudinal.	Una cubierta transparente elongada (15), que tiene un eje longitudinal (ver eje II-II), con forma de una ampolla. (Pág. 1, líneas 71 y 72; Fig. 2).	Una parte de ampolla transparente (2) hecha de una parte termoformada y teniendo una brida de periferia continua (3). (Pág. 1, líneas 57 a 59; Fig. 1).

	-	Un segundo elemento de pared alargado que tiene una superficie interior y una superficie exterior.	Un panel trasero o base (11) de forma alargada, que tiene superficies interior y exterior. (Pág. 1, líneas 62 a 64; Fig. 2).	Una parte de embalaje en la forma de una tarjeta para suspender (1). (Pág. 1, líneas 55 a 57; Fig. 1).
	-	Dicha superficie interior de dicho segundo elemento de pared está asegurada de manera fija a dicho primer elemento de pared.	La superficie interior (Ver el número 10) del panel base (11) tiene asegurado de forma fija la cubierta elongada transparente elongada (15), formando una cavidad entre dicha superficie interior y la cubierta. (Pág. 1, líneas 63 a 72; Figs. 1 y 2).	No lo menciona
	-	Dicho segundo elemento de pared comprende un par de líneas de ruptura alargadas y una hendidura de acceso, cada una de dichas líneas de ruptura y dicha hendidura de acceso está comprendida completamente en una porción de dicho segundo elemento de pared.	El panel trasero (11) está formado hacia un extremo con una hendidura (17) de forma generalmente en U la cual coincide con una porción de extremo de la hendidura (12). Los brazos de esta hendidura en forma de U continúan como unas líneas perforadas (19). (Pág. 1, líneas 77 a 83; Fig. 1).	No lo menciona
	-	Toda esa porción de dicho segundo elemento de pared mira hacia la cavidad.	Toda la porción del panel trasero (11) se enfrenta a la cavidad formada por la cubierta elongada (15) y el panel trasero (11). (Pág. 1, líneas 62 a 64; Fig. 2).	La concavidad de la ampolla transparente (2) se orienta hacia la tarjeta (1). (Fig. 1).
	-	Dichas líneas de ruptura extendiéndose a largo de dicho eje longitudinal por una longitud de dicha cavidad.	Las líneas perforadas (19) se extienden paralelas al eje II-II (Pág. 1, líneas 84 y 85; Fig. 1).	Una zona continua (5) definida mediante un par de líneas de corte paralelas marcadas de corte (6) las cuales se forman mediante troquelado de la tarjeta desde el almacenamiento. (Pág. 1, líneas 63 a 69; Fig. 2).
	-	Cada una de dichas líneas de ruptura es cortada solo parcialmente a través del grosor de dicho segundo elemento de pared	Las líneas perforadas (19) se cortan de forman parcial a través del grosor del panel base (11). (Figs. 1 y 2).	No lo menciona
	-	Dicha hendidura de acceso está ubicada en un extremo de cada una de dichas líneas de ruptura.	El panel trasero (11) está formado hacia un extremo con una hendidura (17) de forma generalmente en U la cual coincide con una porción de extremo de la hendidura (12). (Pág. 1, líneas 77 a 83; Fig. 1).	No lo menciona
3	-	Cada una de dichas líneas de ruptura comprende una línea troquelada.	No lo menciona	La brida (3) de la ampolla es asegurada mediante un adhesivo mediante un sellamiento por calor o por una capa separada de una capa de adhesivo hacia la superficie frontal de la tarjeta (1), en una estrecha, continua zona (5) definida mediante un par de líneas de corte paralelas marcadas de corte (6) las cuales se forman mediante troquelado de la tarjeta desde el almacenamiento. (Pág. 1, líneas 63 a 69; Fig. 2).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulgan un empaque para visualizar un producto y un paquete en forma de ampolla.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el empaque para visualizar un producto de D1 consiste en que este último no divulga que cada una de dichas líneas de

ruptura comprende una línea troquelada.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el paquete en forma de ampolla de D2 consiste en que la superficie interior de dicho segundo elemento de pared está asegurada de manera fija a dicho primer elemento de pared, dicho segundo elemento de pared comprende un par de líneas de ruptura alargadas y una hendidura de acceso, cada una de dichas líneas de ruptura y dicha hendidura de acceso está comprendida completamente en una porción de dicho segundo elemento de pared, donde cada una de dichas líneas de ruptura es cortada solo parcialmente a través del grosor de dicho segundo elemento de pared, y dicha hendidura de acceso está ubicada en un extremo de cada una de dichas líneas de ruptura.

El efecto que logra el incluir líneas de ruptura que comprende una línea troquelada es que crea una línea de separación perforada continua, facilitando el desprendimiento del primer elemento de pared alargado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el empaque para visualizar un producto conocido en D1 para crear una línea de separación perforada continua, facilitando el desprendimiento del primer elemento de pared alargado?

Sin embargo, la utilización de líneas de ruptura que comprenden una línea troquelada para crear una línea de separación perforada continua, facilitando el desprendimiento del primer elemento de pared alargado, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a la brida (3) de la ampolla es asegurada mediante un adhesivo mediante un sellamiento por calor o por una capa separada de una capa de adhesivo hacia la superficie frontal de la tarjeta (1), en una estrecha, continua zona (5) definida mediante un par de líneas de corte paralelas marcadas de corte (6) las cuales se forman mediante troquelado de la tarjeta desde el almacenamiento. (Pág. 1, líneas 63 a 69; Fig. 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las líneas de corte formadas mediante troquelado del documento D2 en el empaque para visualizar un producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 2, 8 y 9 se encuentran afectadas por contener usos, resultados a obtener, ventajas técnicas y/o falsas dependencias.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 951,214	1, 4 a 7 3	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D2	GB1580791	3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan